MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
CD. N° 21/2018 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA GENERAL PARA SALA DE CIRUGÍA", ID. 352.166

DICTAMEN N° 02/2018

Señor:
Lázaro P. Concepción Ovelar; INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Presente:

Me dirijo a esa Máxima Autoridad, con relación al Proceso de Contratación especificado más arriba, a objeto de expresar cuanto sigue: ----------

Que, el procedimiento de referencia se realizó normalmente, siguiendo los pasos previstos en la legislación vigente, habiéndose realizado la **recepción y apertura de ofertas el día 01/10/2018, a las 09.00 y 09.30 AM, respectivamente**. ----------

Que, con posterioridad, el Departamento Contable de la Municipalidad, remite a esta UOC el siguiente informe: *"Con referencia al proceso de contratación CD. N° 21/2018 "**ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA GENERAL PARA SALA DE CIRUGÍA", ID. 352.166**, respecto a la Imputación de la compra, cumplo en informar cuanto sigue:* ----------

*Que el Ministerio de Hacienda, ha aprobado la **Resolución 96/2018, Por la Cual se Aprueba la implementación del Sistema de Gestión Municipal por Resultados (SGMR) para los gobiernos municipales y su correspondiente Catálogo de Productos**.* ----------

Teniendo en cuenta esta Resolución, informamos a la Oficina de UOC que el producto Hospitalario no podrá ser Imputado en el Rubro Presupuestario 530-30-11, debido que el mencionado producto no contempla entre el listado de catálogo. ----------

El Departamento Contable sugiere que dicha compra sea imputada directamente en 870-30-11 Transferencias de Capital, con el respaldo de todas las documentaciones previstas en las rendiciones de cuentas establecidas por la Contraloría General de la República".

Que, a los efectos de adecuar todos los procesos de contratación que lleva adelante la Municipalidad de Arroyos y Esteros a las normas administrativas relacionadas, esta UOC, RECOMIENDA: Que, la máxima Autoridad institucional, disponga la cancelación del procedimiento de contratación CD. N° 21/2018 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE ANESTESIA GENERAL PARA SALA DE CIRUGÍA", ID. N° 352.166

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Francisco Bernal
ENCARGADO U.O.C.